



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcalde-Presidente:** D. JUAN BORREGO BENITO
- **Concejales:**
D. DOMINGO COMERÓN BORREGO
D.ª LAURA GARCÍA GONZÁLEZ
D. JOSE IGNACIO PASCUA FRANCIA
D. MARCELINO HERRERO CUELLAR
D. ROGELIO CHICO AMADOR
D. EMILIO GRANDES SANTOS
D. JOSÉ AMADOR HERNÁNDEZ
- **Secretaria:** D.ª MARÍA CHAO CARBALLEIRA
- **NO ASISTE:** D.ª M.ª DEL ROCÍO GARCÍA GONZÁLEZ

En Lumbrales, siendo las veintiuna horas del día tres de noviembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha y a la que habían sido previamente convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la Sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que seguidamente se consignan:

1. **Aprobación actas sesiones anteriores (Pleno 1 de octubre de 2009 y 8 de octubre de 2009).-**
2. **Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.-**
3. **Adscripción de miembros de la Corporación a la Comisión Especial de Cuentas: dar cuenta.-**
4. **Designación de las fiestas propias del municipio para el año 2010: adopción de acuerdo.-**
5. **Informes de la Alcaldía.-**
6. **Mociones.-**
7. **Ruegos y Preguntas.-**

Previamente, el Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito manifiesta que la Concejala D.ª M.ª del Rocío García González ha comunicado que por motivos personales no puede asistir al presente Pleno.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (PLENO 1 DE OCTUBRE Y 8 DE OCTUBRE DE 2009).-



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación a las Actas del epígrafe.

D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS) manifiesta que en la página 13 del acta de Pleno de 8 de octubre de 2009, donde dice *“Ayer leí unas manifestaciones del Secretario provincial del PP que se erige en portavoz del Alcalde de Lumbrales y dice que el problema de Lumbrales es de una persona, sólo falta ponerle nombre y apellidos. En otro medio dice que es un problema personal entre el UPS y el PP de Lumbrales. Desde luego el Secretario provincial no conoce la situación de este pueblo.”*, él no dijo *“Secretario provincial”* sino *“Secretario Comarcal.”*

Añade que en la página 15 de la referida Acta, donde dice *“Yo en cambio estando en el Ayuntamiento(...)”*, debe decir *“Yo en cambio estando en el equipo de gobierno(...).”*

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que en la página 13 del acta de Pleno de 8 de octubre de 2009, donde dice *“Mentir es decir que no yo tengo un documento firmado sobre la piscina climatizada. Vd. me presentó un documento sobre la piscina climatizada que yo firmé...”*, debe decir *“Mentir es decir por lo que Vd. ha dicho que se ha ido, y no decir que. Vd. me presentó este documento sobre la piscina climatizada que yo no firmé...”*

Al no producirse ninguna observación más, de conformidad con el artículo 91 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, la referida acta es aprobada por unanimidad de los presentes, con las observaciones reseñadas.

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, se dirige a la Sra. Secretaria para pedirle que proceda a dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el pasado día 4 de Agosto de dos mil nueve, hasta la fecha de hoy.

Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a dar cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía que van desde el número 104/2009 de fecha de 5 de agosto de 2009, hasta el número 144/2009 de fecha de 30 de octubre de 2009, que son los siguientes:

- Decreto 144/09 de 5 de agosto: delegación de funciones de la Secretaría-Intervención en un funcionario municipal los días 10 y 17 de agosto de 2009, por asuntos propios.
- Decreto 105/09 de 5 de agosto : rectificación de errores del Decreto nº 89/09 de 10 de julio de 2009 relativo a celebración de matrimonio civil entre D. Pedro Borrego García y D.ª Ainhoa Uranga Gallego.
- Decreto 106/09 de 5 de agosto: delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde el 6 de agosto hasta el 9 de agosto de 2009 por vacaciones.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

- Decreto 107/09 de 12 de agosto por el que se convoca sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el 13 de agosto.
- Decreto 108/09 de 13 de agosto por el que se aprueban nóminas y liquidación del mes de agosto de 2009 de personal laboral.
- Decreto 109/09 de 14 de agosto por el que se aprueban nóminas correspondientes a atrasos convenio desde 01-01-09 hasta 31-05-09 de 2009 de personal laboral.
- Decreto 110/09 de 14 de agosto: justificación anticipo de caja fija de Tesorería.
- Decreto 111/09 de 14 de agosto: aceptación subvención para realización de actuaciones en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos o cuyo Plan de Ordenación de Recursos Naturales esté aprobado.
- Decreto 112/09 de 18 de agosto: aprobación de gasto y reconocimiento de obligaciones de pago a favor de la Mancomunidad del Abadengo en concepto de Recogida de Residuos 1S 2009 por importe de 11.916,12 €
- Decreto 113/09 de 20 de agosto: aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lumbrales para el ejercicio económico de 2008.
- Decreto 114/09 de 28 de agosto: aprobación de expediente de modificación de crédito (generación de crédito) del Presupuesto municipal del ejercicio 2008, prorrogado para 2009.
- Decreto 115/09 de 31 de agosto por el que se aprueban nóminas del mes de agosto de 2009 de personal laboral.
- Decreto 116/09 de 31 de agosto por el que se aprueban nóminas del mes de agosto de 2009 de personal funcionario.
- Decreto 117/09 de 31 de agosto: delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde el 2 de septiembre hasta el 6 de septiembre de 2009 por vacaciones.
- Decreto 118/09 de 1 de septiembre: reconocimiento de octavo trienio a la funcionaria D. Mercedes Grandes García.
- Decreto 119/09 de 1 de septiembre: devolución de fianzas.
- Decreto 120/09 de 9 de septiembre: justificación anticipo de caja fija de Tesorería.
- Decreto 121/09 de 14 de septiembre por el que se convoca sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el 15 de septiembre.
- Decreto 122/09 de 17 de septiembre: reconocimiento de obligaciones de pago a favor de D. Emilio Sánchez Luis en concepto de Servicio portería verano 09 por importe de 2.600,00 €
- Decreto 123/09 de 22 de septiembre: justificación de anticipo de caja de tesorería.
- Decreto 124/09 de 28 de septiembre por el que se convoca sesión extraordinaria de Pleno a celebrar el 1 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

- Decreto 125/09 de 28 de septiembre: aprobación facturas.
- Decreto 126/09 de 30 de septiembre por el que se aprueban nóminas del mes de septiembre de 2009 de personal funcionario.
- Decreto 127/09 de 30 de septiembre por el que se aprueban nóminas del mes de septiembre de 2009 de personal laboral.
- Decreto 128/09 de 30 de septiembre: aprobación de gasto y reconocimiento de obligaciones de pago a favor de la Mancomunidad del Abadengo en concepto de 1ª aportación Mancomunidad 2009 por importe de 4.451,08 €
- Decreto 129/09 de 31 de septiembre: delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde el 2 de octubre hasta el 5 de octubre de 2009 por motivos familiares.
- Decreto 130/09 de 5 de octubre por el que se convoca sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el 6 de octubre.
- Decreto 131/09 de 8 de octubre por el que se aprueban indemnizaciones de los miembros electos de la Corporación (asignación mensual por gastos derivados del ejercicio del cargo, asignación mensual por gastos derivados del ejercicio de delegaciones, asistencias a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas) correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2009
- Decreto 132/09 de 9 de octubre: delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde el 11 de octubre hasta el 28 de octubre de 2009 por motivos familiares.
- Decreto 133/09 de 16 de octubre : aprobación facturas.
- Decreto 134/09 de 19 de octubre : aprobación de expediente de modificación de crédito (generación de crédito) del Presupuesto municipal del ejercicio 2008, prorrogado para 2009.
- Decreto 135/09 de 5 de octubre por el que se convoca sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a celebrar el 20 de octubre.
- Decreto 137/09 de 29 de octubre por el que se aprueban nóminas del mes de octubre de 2009 de personal funcionario.
- Decreto 138/09 de 29 de octubre por el que se aprueban nóminas del mes de octubre de 2009 de personal laboral.
- Decreto 139/09 de 29 de octubre: aprobación facturas.
- Decreto 140/09 de 29 de octubre: delegación de funciones de la Secretaría-Intervención en un funcionario municipal los días 21,22,23,24,28,29,30 y 31 de diciembre de 2009, 4,5,7 y 8 de enero de 2009 por vacaciones correspondientes al año 2009.
- Decreto 141/09 de 29 de octubre por el que se convoca sesión ordinaria de Pleno a celebrar el 3 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

- Decreto 142/09 de 29 de octubre : aprobación de gasto y reconocimiento de obligaciones de pago a favor de la Mancomunidad del Abadengo en concepto de T.T. R.S.U. NOV-DIC 08, ENERO-FEB 09, MARZO ABRIL 09 por importe de 11.804,63 €
- Decreto 143/09 de 30 de octubre: aprobación facturas.
- Decreto 144/09 de 30 de octubre: aprobación facturas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

En este momento D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS) toma la palabra para manifestar lo siguiente: En relación al Decreto nº 143, quiero que conste en Acta que el Sr. Alcalde avoca las competencias de la Junta de Gobierno Local y ha resuelto aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de varias facturas (algunas sin número) por un importe de 37.931,24 € con cargo a la partida 5.60109, que corresponde al capítulo VI de Inversiones que no dispone de consignación presupuestaria, pues aún no están aprobados los Presupuestos, lo cual es completamente ilegal, con lo cual está cometiendo una tremenda irregularidad, que puede llevarle a los Tribunales. Lo mismo ocurre con el Decreto nº 144, ya que siguiendo el mismo procedimiento el Sr. Alcalde resuelve aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de varias facturas por importe de 10.147,78 € con cargo a la partida 5.60102, que corresponde al capítulo VI de Inversiones. Además con relación a esta obra, realización de sendero, decir que existe una subvención de 15.667,14 €, y en el Presupuesto que presentó el Sr. Alcalde para su aprobación aparece que se pagarán con crédito 11.212,00 €, cuando el Presupuesto de las obras es de 19.554,64 €. Las cuentas no cuadran porque ¿dónde se ha ido el dinero de la subvención para ahora tener que recurrir al crédito?

D. Marcelino Herrero Cuéllar (Portavoz del Grupo PSOE) toma la palabra para decir que se ratifica en lo que acaba de afirmar el Sr. Amador Hernández.

PUNTO TERCERO: ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: DAR CUENTA.-

Por Secretaría se da lectura a los escritos presentados al amparo de lo previsto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el Grupo Municipal PSOE (registro de entrada 200900000966 de 08-10-09) relativo a adscripción de miembros de la Corporación a la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Visto el acuerdo plenario de 18 de junio de 2009 verbo creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, así como el punto el punto tercero del Pleno extraordinario celebrado el 1 de octubre de 2009, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la adscripción concreta a la Comisión Especial de Cuentas de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, queda reflejada de la siguiente manera:

Comisión Especial de Cuentas

-Tres Concejales del Grupo Político Partido Popular.

D. Juan Borrego Benito

D. Domingo Comerón Borrego

D. José Ignacio Pascua Francia

Suplente: D.ª Laura García González

-Dos Concejales del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español.

D. Marcelino Herrero Cuellar

D. Emilio Grandes Santos

Suplente: D. Rogelio Chico Amador

-Un Concejales del Grupo Político Unión del Pueblo Salmantino.

D. José Amador Hernández

PUNTO CUARTO: DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS PROPIAS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2010: ADOPCIÓN DE ACUERDO.-

Visto el escrito de fecha 28 de septiembre de 2009 remitido por la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Salamanca-Oficina Territorial de Trabajo), del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio (BOE del 29), de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y con el fin de que se determinen por la Autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, se recuerda que deberá notificar a esta Oficina Territorial de Trabajo, con anterioridad al próximo 1 DE DICIEMBRE, certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que Ud. Preside en relación con las fiestas propias de su municipio para el año 2010.

Se advierte que, en el supuesto de que alguna de las fechas seleccionadas coincidiera con domingo, o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, según Decreto 63/2009, de 24 de septiembre, (B.O.C y L. de 25 de septiembre de 2009), no se publicaría aquella como fiesta local, ni tampoco las que se remitan y no se correspondan a localidades con categoría de municipios, de acuerdo con la relación oficial de los mismos.”



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Se abre el debate manifestando el Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) que su Grupo propone como festivos el 23 y 24 de agosto de 2010.

D. Marcelino Herrero Cuellar, Portavoz del Grupo PSOE, expone que su Grupo está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, su Grupo otros años propuso el 15 de mayo pero este año cae en sábado.

D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS) señala que su Grupo también esta de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de la Alcaldía antes referenciada, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con los votos a favor de los Sres. D. Juan Borrego Benito, D. Domingo Comerón Borrego, D.ª Laura García González, D. José Ignacio Pascua Francia, D. José Amador Hernández, D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Rogelio Chico Amador y D. Emilio Grandes Santos, adoptando consiguientemente el Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Designar como festivos propios del municipio de Lumbrales para el año 2010 los días 23 y 24 de agosto de 2010.

PUNTO QUINTO: INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- A través de la Junta Provincial que distribuye herencias tenemos una partida consignada para Lumbrales. Este dinero lo tenían preparado para actuaciones de ASPACE, la Asociación de niños oncológicos, de enfermos mentales crónicos, la Cruz Roja, la Asociación Salmantina contra la diabetes...y para Lumbrales no quedaba nada. Estuvimos negociando. Les correspondían 6.052,00 € a cada uno, les dije que si algo correspondía a alguien de aquí quedara aquí. La Cruz Roja de Lumbrales tendrá una consignación de 4.400,00 € para mobiliario.

Interviene el Sr. Herrero Cuellar, Portavoz del Grupo PSOE, para preguntarle al Sr. Alcalde si no hay más informes de la Alcaldía, a lo cual el Sr. Alcalde le responde que no.

PUNTO SEXTO: MOCIONES.-

- Toma la palabra D. Marcelino Herrero Cuéllar (Portavoz del Grupo PSOE) para manifestar que se ha presentado una moción (nº registro de entrada 20090000001054 de 30-10-09) para la presente sesión plenaria por parte del Grupo PSOE. A continuación procede a dar lectura a la citada moción, cuyo contenido es el siguiente:

“Lumbrales a 30 de octubre de 2009

D. Emilio Grandes Santos, Portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, y en nombre de Éste, al amparo de lo dispuesto en el Art. 94/1 Cáp.1 Tit. III del ROF presenta para su aprobación en el pleno del día 4 de Agosto de 2009 la siguiente:

Moción:



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

En el Pleno extraordinario celebrado el día 8 de octubre fue aprobado por mayoría absoluta el punto nº 3 del orden del día que dice lo siguiente:

- 1. Tratamiento, debate y adopción de acuerdo para celebrar pleno ordinario cada dos meses como se venía haciendo.*

Teniendo en cuenta que los acuerdos de pleno son efectivos desde el momento de su aplicación, y en aquel momento no se aprobó la fecha ni la hora en que debía celebrarse:

Proponemos para su aprobación

- Que sean celebrados los primeros Martes de mes.*
- Que el horario sea el que rige actualmente tanto para verano, como para invierno.*
- Que el primero corresponde celebrarlo el día 5 de Enero de 2010, teniendo en cuenta la festividad de los Reyes Magos, se adelante al día 4*
- Aprobar la posibilidad de cambiar la fecha, cuando por alguna causa de fuerza mayor, no fuera posible realizarlo en la fecha prefijada. Para ello a propuesta del Alcalde o alguno de los portavoces será necesario un acuerdo por unanimidad de la junta de portavoces.*

En Lumbrales a 30 de Octubre de 2009

D. Emilio Grandes Santos : Portavoz Suplente

Sr. Alcalde Presidente de Lumbrales”

El Ayuntamiento Pleno, vota sobre la urgencia y la procedencia de su debate, quedando rechazada por no concurrir mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Art. 83 del ROF, en relación con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003), por cinco votos en contra de los Sres. Concejales D. Juan Borrego Benito, D.ª Laura García González, D. José Ignacio Pascua Francia, D. Domingo Comerón Borrego (Grupo Popular), y D.ª M.ª del Rocío García González (Concejala No Adscrita) y cuatro votos a favor los Sres. Concejales del Grupo PSOE D. Marcelino Herrero Cuellar, D. Emilio Grandes Santos, D. Rogelio Chico Amador y el Sr. Concejel del Grupo UPS D. José Amador Hernández.

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que a consecuencia del resultado de la mencionada votación, no se puede seguir el procedimiento.

Interviene el Sr. Herrero Cuellar, Portavoz del Grupo PSOE, para pedirle al Sr. Alcalde que explique la negativa de su Grupo a la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde le responde dando lectura al punto cuarto de la moción de referencia, añadiendo que está hecha por vosotros y ya lo fijaremos nosotros.

El Sr. Herrero Cuellar le pregunta que entonces cuándo se celebrará el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Alcalde le responde que a los dos meses.

Le dice el Sr. Herrero que tenga en cuenta que la ley le obliga a fijar por pleno la fecha y hora de los plenos, tenía ya que haberlo propuesto Usted pero no se enteran de nada. A continuación pide que se pronuncie la Sra. Secretaria al respecto.

Seguidamente interviene D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que no entiende la postura del equipo de gobierno, quizá sea porque hoy falta algún miembro. El poder cambiar la fecha no es por mayoría de los portavoces sino por acuerdo de los portavoces. Que no suceda lo que ha venido sucediendo toda la legislatura de cambiar el Alcalde las fechas arbitrariamente. Añade que como hay empate en cuanto a la urgencia, tendrá que haber una segunda votación.

Seguidamente el Sr. Alcalde pide a la Sra. Secretaria que se pronuncie acerca de si debe haber una segunda votación (según la manifestación anteriormente realizada por el Sr. Amador Hernández) y también acerca de la manifestación anteriormente realizada por el Sr. Herrero Cuellar.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 94.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), la Sra. Secretaria-Interventora, en relación a la manifestación efectuada por el Sr. Amador Hernández, señala que la apreciación de la urgencia de la presente moción, según lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y restante legislación concordante (Art. 83 del ROF, en relación con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (en el caso del Ayuntamiento de Lumbrales, 5 votos a favor). El voto de calidad del Sr. Alcalde, como procedimiento de dirimir empates (procedimiento en el cual se efectúa una segunda votación), sólo juega en las votaciones en las que se requiere mayoría simple para la adopción de los acuerdos. En el presente supuesto, al producirse empate en la votación anteriormente señalada, y no poder decidir el voto de calidad del Alcalde, por requerir el voto favorable de la mayoría absoluta, la urgencia de la moción no ha prosperado, y en consecuencia, no procede debatir ni adoptar acuerdo respecto al asunto de fondo en que la moción consiste.

Respecto a la manifestación anteriormente realizada por el Sr. Herrero Cuéllar, la Sra. Secretaria-Interventora manifiesta que se remite íntegramente a su informe de fecha 18 de junio de 2009 obrante en el expediente del Pleno celebrado el 18 de junio de 2009, y seguidamente da lectura literal al penúltimo párrafo de la página 2 del mismo, que dice literalmente: “ (...) La expresión "de periodicidad preestablecida" del artículo 46.1 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, indica que son sesiones ordinarias las que se celebren con este carácter en los días y horas previamente fijadas en el acuerdo plenario que estableció su régimen; en tanto que las sesiones extraordinarias se apartan de esa normalidad, bien por la importancia de la índole de las cuestiones a tratar, bien porque la urgencia para conocer de las mismas no permita esperar la fecha de celebración de la siguiente sesión ordinaria, bien, como en el presente caso (pleno a celebrar el 18 de junio de 2009), porque no se ha cumplido la periodicidad prevista (...)”

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el Sr. Herrero Cuéllar da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo PSOE mediante escrito con registro de entrada nº 2009000001071 de 03-11-09, que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

- 1. Rogamos se dé contestación en este pleno a los escritos con registro de entrada nº 1011, 1012, de fecha 21/10/09 referentes a Información del capítulo de ventas del presupuesto del presente año, y sobre el contrato con la Empresa Marcos Elena.
¿Por qué no se ha convocado al órgano de contratación de la obra Red de Abastecimiento y saneamiento Carretera de la Estación tal cual recoge la cláusula Tercera del contrato con la Empresa Marcos Elena?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que no ha habido tiempo y no puede darle hoy esta información.

El Sr. Herrero Cuellar le dice al Sr. Alcalde lo siguiente: Vd. que ha firmado el contrato, ¿no sabe si ha hecho una modificación del contrato? No la ha hecho, ya sé yo que no la ha hecho.

- 2. Nos pueden informar del seguimiento de obra Red de Abastecimiento y Saneamiento Carretera de la Estación:*
 - ¿Quién ha sido el encargado de hacer el seguimiento?*
 - ¿Quién ha llevado el control de los trabajadores contratados?*
 - ¿Se han controlado los TC de afiliación?*
 - ¿Ha habido contratos a tiempo parcial?*
 - ¿Se ha cumplido el plazo de tres meses de ejecución?*
 - ¿Se piensa pedir indemnización por el retraso al constructor?*
 - Hemos contrastado la documentación obrante (escrito de entrada nº 1012) sin haber observado modificación alguna del contrato, cosa que en caso de existir necesariamente debería haber pasado por la mesa de contratación, como mínimo en informes de alcaldía. Recuerden nuestro escrito de fecha 7 de octubre , entrada 967 (sin contestar) .
¿Estamos equivocados?*

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede contestar porque el Sr. Herrero no ha presentado las preguntas con veinticuatro horas de antelación.

- 3. El miércoles 18 del presente mes a las 18h con lluvia intensa, se estaba echando alquitrán líquido en la base de los arcones de la carretera de la estación, la caja del arcén era un arroyo lleno de agua, por consiguiente arrastró el alquitrán derramándolo por las calles adyacentes, aparte de la ineficacia de la obra ¿no hubo nadie de equipo de gobierno para impedir esta barbaridad?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga leyendo los enunciados de las preguntas.

- 4. Nos pueden informar sobre los ingresos por participación de los tributos del estado a día 30 de septiembre?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga leyendo.

- 5. ¿Nos pueden dar los estados de ejecución del presupuesto al día 30 de Junio?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga.

- 6. ¿Nos pueden informar de los gastos e ingresos total de las fiestas de Agosto especificando los por festejos taurinos y resto de actividades?*



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga leyendo, que no se le va a dar contestación hoy a ninguna de estas preguntas , y que se le dará contestación en el siguiente Pleno.

El Sr. Herrero le replica al Sr. Alcalde lo siguiente: ¿Quiere que le recuerde al menos treinta preguntas que están sin contestar?

7. *Seguimos recibiendo las copias de las actas sin registrar, este escrito está sin contestar por lo cual se supone que por silencio administrativo esta asumido, (entrada nº 621/09), ¿Tanto esfuerzo es hacer dos registros al mes?*

El Sr. Herrero Cuellar manifiesta que se les dan las actas con mucho retraso.

8. *El día 8 de Mayo se dictaminó en comisión de festejos taurinos celebrar los días 22 y 23 dos festivales taurinos, el día 24 Recortes y Forcados, y el día 25 novillada con alumnos de la escuela, en la realidad no se cumplió lo que estaba dictaminado. ¿Nos pueden explicar por qué no llevó a cabo el dictamen de la comisión y no se nos informó de los cambios habiendo sido aprobado por unanimidad?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga.

Le replica el Sr. Herrero que ya han pasado tres meses desde las fiestas, ya podíamos estar un poquito enterados.

9. *Durante la celebración de los festejos taurinos observamos diferentes hechos, que a simple vista nos parecen infracciones graves al reglamento taurino:*

*El día 22 debía iniciarse a las 18,30 y fue a las 18,52,
El día 24 se lidió y estoqueó un toro después de devolverlo a toriles
Los recortes se retrasaron 20 minutos
La plaza , sin compactar, parecía más un arado en barbecho que un ruedo taurino.
¿ están de acuerdo en que se cometieron estas infracciones o no se dieron cuenta?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga.

El Sr. Herrero le pregunta al Sr. Alcalde que si no se dio cuenta.

El Sr. Alcalde le responde lo siguiente: no estaba yo de Presidente.

10. *La pregunta 23 del pleno del 4 de Agosto planteábamos la pregunta sobre el diseño de la fuente de la plaza de la Alegría, evidentemente no se nos contestó , hemos revisado los planos y no figura en ellos ; seguimos interesados en saberlo, ¿nos lo dicen?*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Herrero que siga.

Manifiesta el Sr. Herrero Cuellar que el Sr. Alcalde todavía no sabe quién ha diseñado la fuente de la Plaza de la Alegría. Es que me descojono, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le responde lo siguiente: yo también.

11. *En el pleno de 4 de Agosto requerimos información sobre el acuerdo JGL de 20 de mayo para requerir proyecto de obra para D. Alberto Fregeneda Comerón, ¿se ha confeccionado el proyecto?*



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

12. *Aún no se nos ha entregado el acta de comisión de Urbanismo del día 12 de febrero de 2009, ¿hay alguna razón para ello?*
13. *¿Podrían explicarnos la situación administrativa de la cesión del espacio en la dehesa para pasear los perros?*
14. *En escrito de entrada nº 1005 (no 1014) se nos contesta que están a disposición en el Ayuntamiento, para su consulta, habiéndonos personado, no se nos ha dado la información completa. ¿cual es la razón?*

El Sr. Herrero le dice al Sr. Alcalde que éste le dice al Sr. Herrero en el escrito que los expedientes están a su disposición, he pedido los expedientes y nadie sabe nada de los expedientes.

En este momento toma la palabra D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que una vez más nos demuestran que para el equipo de gobierno no existen asuntos de relieve e interés para el municipio, en los cuales, los concejales de la oposición, que representamos a la mayoría del pueblo, podamos tomar parte y aportar sugerencias, ya que el Pleno Ordinario que hoy celebramos está vacío de contenido. En el Pleno del pasado 8 de octubre el Sr. Alcalde dijo textualmente *“nuestro Grupo municipal entiende que tal y como establecen las normas las Comisiones Informativas tienen por objeto el estudio, consulta e informe de los asuntos que vayan a someterse a decisión del Pleno. Dicho estudio, consulta e informe puede realizarse directamente cuando los asuntos sean tratados por el Pleno sin necesidad de existencia de ninguna Comisión”*. Como quiera, y se demuestra una vez más, que al Pleno no viene ningún tema de importancia, ustedes se lo guisan y se lo comen, ya que muchos de los asuntos de pleno se han pasado a la Junta de Gobierno Local, y otros se resuelven mediante Decretos de Alcaldía, con lo cual los Concejales de la oposición nos enteramos a toro pasado. Luego se molestan cuando en uso de nuestros derechos legítimos solicitamos información por escrito. Por el bien de Lumbrales, recapaciten, sean dialogantes y posiblemente entre todos podamos salir de este atasco.

Toma la palabra D. Domingo Comerón Borrego (Grupo PP) para manifestar que debemos bajarnos del burro todos, ya lo dije en el Pleno anterior.

Seguidamente el Sr. Amador Hernández expone que tiene dos preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior, y el Sr. Alcalde le responde que no tiene las respuestas y el Sr. Amador Hernández le replica lo siguiente: pues no sabe no contesta. A continuación manifiesta que una de las preguntas es a qué partida se están cargando las facturas de la Plaza de la Alegría, y la otra es la pregunta nº 9 en relación a que con fecha 2 de diciembre de 2008 se presentaron por el Ayuntamiento catorce alegaciones al Plan de Dinamización Turística de la zona Sur de las Arribes del Duero.

El Sr. Alcalde le responde, respecto a la segunda pregunta de las mencionadas, que él no tiene conocimiento.

Le replica el Sr. Amador Hernández al Sr. Alcalde si no se lee la prensa, no nos cuente milongas porque de esto todos sabemos algo. Ya le diré yo qué ha pasado con este asunto y con otras partidas que no hay consignación.

A continuación el Sr. Amador Hernández da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo UPS mediante escrito con registro de entrada nº 2009000001053 de 30-10-09, que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

- 1. ¿Cuándo piensan contratar una persona como responsable del Molino de las Merchanas ? ¿Saben que es un compromiso adquirido y que ADEZOS puede retirar parte de la subvención concedida?*

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Amador Hernández que está pendiente de hacer un circuito y un PDA incluyendo el Molino.

El Sr. Amador le pregunta al Sr. Alcalde qué es eso de un PDA.

El Sr. Alcalde manifiesta que es prácticamente un circuito que se va a marcar dentro del Castro de las Merchanas.

Le replica el Sr. Amador que eso no tiene nada que ver con lo que él está preguntando. Aquí se contrató a alguien que en enero de 2008 causó baja por jubilación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta.

- 2. ¿Me pueden decir si existió autorización para que el parque que existe entre la Carretera y la Calle San Vicente de Paúl se utilizara como terraza de verano?*

El Sr. Alcalde señala que no tenía autorización y les pedimos que hicieran el favor de retirarse.

El Sr. Amador manifiesta que no se les puede pedir por favor. Exíganle Vds. que se retiren.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Amador si no ha ido a Navarra o a Pamplona.

Le responde el Sr. Amador que no, que él no sale mucho de casa.

- 3. Se ha realizado un sondeo en el Valle Ancho. ¿Tiene autorización municipal? ¿Con qué finalidad se utilizó?*

El Sr. Alcalde manifiesta que sí tiene autorización.

El Sr. Amador Hernández le pregunta al Sr. Alcalde si se la puede dar, y el Sr. Alcalde le contesta que la autorización fue verbal.

El Sr. Amador Hernández le pregunta con qué finalidad se utilizó, respondiéndole el Sr. Alcalde que para captar aguas subterráneas, con el fin de saber del agua que está subterránea en todas las zonas.

El Sr. Herrero Cuéllar le pregunta al Sr. Alcalde si entonces es sólo un chequeo, respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Herrero Cuéllar pregunta que quién fue el promotor, respondiendo el Sr. Alcalde que la Diputación de Salamanca.

Manifiesta el Sr. Amador Hernández que lo pidió la Junta de Castilla y León pero es igual. Autorización no tiene. Parece que cualquiera puede usar un valle municipal para hacer obras sin autorización.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

4. *¿Por qué se desmontó la Calle de los Almendros y no se volvió a trabajar en ella? ¿Se dan cuenta del perjuicio ocasionado a los vecinos que llevan con la obra así seis meses?*

El Sr. Alcalde le responde que porque teníamos la retro disponible y consideramos que podíamos desmontarla.

Manifiesta el Sr. Amador Hernández que fue el Aparejador municipal quien les dijo a Vds. que no podían iniciar la obra, que no tenía ni acta de replanteo, pero Vds. lo hacen todo así por las bravas. Y ahora no hay consignación presupuestaria.

5. *¿Me pueden decir por qué las mismas facturas se aprueban para su pago en dos Juntas de Gobierno Local? ¿Las han pagado dos veces?*

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Amador Hernández que se habrán podido incluir por error pero no se han pagado dos veces, y le pregunta al Sr. Amador a qué facturas se refiere.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que se está refiriendo a la factura nº 47/09 de Arribadengo aprobada por Junta de Gobierno Local de 20 de mayo por importe de 674,10 €. Posteriormente se aprobó por Junta de Gobierno Local de 7 de julio la misma factura.

Asimismo, la factura nº 237 de De Gratis Editorial, aprobada por Juntas de Gobierno Local de 4 de junio y 7 de julio por importe de 208,80 €.

Y una factura de Manuel Gorjón aprobada por Juntas de Gobierno Local de 22 de julio y 15 de septiembre por importe de 1.000,00 €. Yo no lo entiendo, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde reitera que se habrán podido incluir por error pero no se han pagado dos veces. De todas formas lo verificaremos.

6. *¿Cuándo se va a aprobar el nuevo inventario municipal de bienes?*

El Sr. Alcalde manifiesta que es un asunto que se debe retomar.

El Sr. Amador manifiesta que se debe aprobar con el Presupuesto. Vds. fueron a buscarlo a Salamanca para que yo no fuera cuando yo formaba parte del equipo de gobierno.

7. *¿Me pueden decir quién es el responsable de protocolo del Ayuntamiento? Lo pregunto porque en las fiestas de agosto cursaron una invitación para una cena sin acompañante en el Apartadero II, después casi el mismo día de la cena se avisó que sería en el Siglo XXI que ya no existe, y posteriormente se celebró en el Hotel Abadengo y de palabra dijeron a algunos invitados que llevaran acompañante.*

El Sr. Alcalde manifiesta que no cree que la invitación pusiera “sin acompañante”. Yo no sé si la gente entenderá mejor Siglo XXI o Abadengo. Tanto los acompañantes como nosotros quedamos conformes.

El Sr. Amador manifiesta que la invitación que se le dio a él se cursó a nombre del Sr. Amador Hernández. Yo no fui en estas fiestas a estos actos. Dijeron Vds. que llevaran a las Señoras porque había poca gente.

8. *Se celebró un homenaje a una señora centenaria. ¿Por qué a los miembros de la oposición se nos invitó a su asistencia el mismo día, hora y media antes?*

El Sr. Alcalde responde que ese mismo día fuimos nosotros a informar, el Ayuntamiento no era sabedor de nada y se hizo todo el mismo día, tan pronto se supo.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Le pregunta el Sr. Amador si el mismo día se le grabó la placa, se le compró el ramo de flores etc... en hora y media.

Manifiesta el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Amador Hernández expone que él le mandó una carta a esta Señora y parece que Vds. no quieren que la oposición participe en este tipo de actos.

El Sr. Herrero Cuéllar manifiesta que duda que en hora y media sean capaces de organizar un acto.

Interviene D. Domingo Comerón Borrego (Grupo PP), quien manifiesta que fue en la tarde del día antes pero no sabíamos seguro si íbamos al día siguiente o no.

Le pregunta el Sr. Herrero si entonces el homenaje fue el día del cumpleaños o al día siguiente.

Los Sres. Borrego Benito y Comerón Borrego le responden que al día siguiente.

9. ¿Cuántos días lleva fuera del municipio el Señor Alcalde durante el mes de octubre?

El Sr. Alcalde le responde que los días necesarios para no desatender, y siempre queda una persona designada como Alcalde.

El Sr. Amador Hernández le replica que mejor que no sea Vd. Alcalde. Vd. en octubre ha estado fuera 22 días. A mí no me vale que diga que queda sustituto, la ley lo prevé sólo para asuntos normales de la Alcaldía.

10. En el Pleno del pasado uno de octubre de 2009 usted dijo que “dada la crisis existente actualmente, la cual como es obvio afecta a nuestro municipio, se ha reducido el Presupuesto de Gastos en más de 220.000,00 € en relación con el ejercicio anterior”. ¿Me puede decir cuáles son los gastos que se han reducido?

El Sr. Alcalde le contesta que basta que examine las partidas para que pueda comprobarlo.

Le replica el Sr. Amador Hernández que se lo voy a decir yo porque Vd. no me lo dice, porque Vds. lo que han hecho es aumentar los gastos. El Capítulo 2 (gastos corrientes) lo han aumentado en 65.000 €. Lo dice en la memoria explicativa. Vds. lo único que han hecho es reducir la posibilidad de realizar inversiones en 400.000 €, y eso que este año han tenido la suerte de que les han dado el Plan E y el Plan de Convergencia. Vds. no han rebajado los gastos, han rebajado la inversión. Reitero que en el Presupuesto, en relación a una partida de realización de un sendero, figura un préstamo, cuando hay una subvención de 15.667,14 €. Vd. es que a las inversiones les llama gastos. ¿De dónde reduce Vd. 200.000 €?

El Sr. Alcalde le responde que lo examine Vd. en el Presupuesto, Vd. tiene la documentación del Presupuesto a su disposición.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que se lo tiene que decir el Sr. Alcalde. Yo por más vueltas que le doy no encuentro dónde se han reducido esos gastos.

11. Según mis noticias algunos ganaderos mantuvieron sus vacas en la Dehesa varios días después de cumplirse el plazo. ¿Quién lo autorizó?

El Sr. Alcalde le contesta que nosotros no lo hemos autorizado.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Interviene D. José Ignacio Pascua Francia (Grupo PP) para decir que él no lo sabía.

Interviene D.ª Laura García González (Grupo PP) para decir que ella sí lo sabía.

El Sr. Amador Hernández manifiesta que el Sr. Pascua Francia no puede decir que no sabe que se cierra la Dehesa el 30 de septiembre.

El Sr. Pascua Francia le replica lo siguiente: yo si no me lo dicen los ganaderos no tengo por qué saberlo.

El Sr. Amador Hernández le dice al Sr. Pascua Francia que pasa por esa carretera a Olmedo todos los días. Pero mira para otro lado.

Interviene D. Rogelio Chico Amador (Grupo PSOE), quien se dirige al Sr. Pascua Francia para decirle que los caños de la Dehesa están vacíos.

Le dice el Sr. Pascua Francia: ¿y qué?

Le replica el Sr. Chico Amador que tienen que estar llenos. ¿No te lo cuentan tus consejeros?

El Sr. Pascua Francia manifiesta que mejor decir eso que romperlos con una marra como se dijo alguna vez aquí.

Interviene D. Marcelino Herrero Cuéllar (Grupo PSOE), para manifestar (dirigiéndose al Sr. Pascua Francia) que le parece fatal contestar con chulería.

El Sr. Amador Hernández pide que por el Sr. Alcalde se ordene investigar qué ganaderos se han aprovechado de estos pastos.

Manifiesta el Sr. Pascua Francia que le parece mentira que pongamos el dedo en la llaga con esto.

Le replica el Sr. Amador Hernández que le parece mentira que el Sr. Pascua Francia diga que no lo sabe.

El Sr. Pascua Francia expone que él tonto no es, pero no sabe quién tomó la decisión de dejar las vacas allí.

12. Hace un año de la visita institucional que realizó la Excm. Presidenta de la Diputación Provincial, se comprometió que para este año se concedería a Lumbrales una Escuela Taller. ¿Me puede decir qué gestiones se han realizado para conseguirla? ¿En qué situación se encuentra su concesión y cuándo se va a realizar?

El Sr. Alcalde le responde que esperamos que nos la den.

El Sr. Amador le dice que es un compromiso que Vd. hizo en esta misma mesa delante de toda la Corporación. Que yo sepa, a la Presidenta de la Diputación no se le ha propuesto qué se iba a hacer en Lumbrales.

13. De nuevo han vuelto a contratar al asesor municipal, hasta el 31 de diciembre. ¿Consideran necesaria su contratación, teniendo cuatro funcionarios en la plantilla municipal?



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Alcalde contesta que obviamente, sí. Si así lo hemos hecho es porque lo consideramos necesario para el Ayuntamiento.

El Sr. Amador Hernández manifiesta lo siguiente: ¿Para el Ayuntamiento? ¿Qué trabajos está haciendo para el Ayuntamiento? Me parece una solemne barbaridad que sigan contratando al asesor otros tres meses, ya que a final de año nos habrá costado más de 8.000,00 €, desde que se le contrató hasta fin de año, viniendo al Ayuntamiento un día por semana. A mí no me vale que él ponga en su contrato que está disponible por fax, e-mail etc...yo le voy a mandar algún e-mail a ver si contesta.

Si no lo saben, yo se lo digo, la Diputación dispone de un servicio de asesoramiento a las Corporaciones Locales totalmente gratuito y Ustedes no lo están utilizando. Prefieren tener contratado uno a su medida que les saque las castañas del fuego, supla sus carencias y conteste a los escritos que la oposición presentamos solicitando información, ya que sigo sin entender por qué el apoyo a la Intervención debe realizarlo un contratado, cuando hay una Secretaria-Interventora y una funcionaria que lleva todo el tema de la contabilidad. En cuanto a la coordinación de tareas administrativas, el Ayuntamiento dispone de dos personas que llevan todo el tema administrativo. En cuanto a los informes (asesoramiento), los hace la Secretaria y esos son los que van a misa. Seguidamente señala que existen dos informes de Secretaría-Intervención de fecha 5 de octubre de 2009 y 3 de agosto de 2009 en relación a la obra del Plan E que dicen que las resoluciones contrarias a los reparos serán elevadas al Pleno para su conocimiento, y eso se está incumpliendo. Seguidamente manifiesta que los citados informes señalan, por ejemplo, que se está incumpliendo el plazo de ejecución de la obra de 3 meses, se incumple el pliego en lo relativo a la subcontratación, se incumple el plazo de 15 días para el acta de comprobación del replanteo, no consta que el adjudicatario haya presentado un programa de trabajos, no consta que el adjudicatario haya presentado previamente al inicio de las obras copia compulsada de los contratos realizados...Hay una cantidad de reparos de los que nos tenemos que enterar pidiendo la información por escrito.

El Sr. Alcalde le replica al Sr. Amador si en el pueblo de Lumbrales no se hace nada.

El Sr. Amador Hernández le responde lo siguiente: eso lo ha dicho Vd, no lo he dicho yo.

Le responde el Sr. Alcalde que todo llegará a su debido tiempo.

A continuación interviene D. Marcelino Herrero Cuellar (Grupo PSOE), quien expone que tiene un ruego consistente en que siendo él Alcalde, presentó un escrito a la Diputación pidiendo arreglar los márgenes de la carretera de Bañobárez por deterioros. Dado que las competencias en esta carretera son de la Diputación, ruega que se resuelva con la mayor premura. A mí la Diputación ni me contestó. En julio de 2008 me dirigí directamente al Diputado en relación a este tema. Voy a dejar dos escritos en la Secretaría al respecto.

Seguidamente interviene D. José Amador Hernández para exponer que quiere que quede constancia en el Acta de que quedan dos preguntas sin responder del Pleno de agosto, y pide que se contesten en el próximo Pleno.

.....

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22,20 horas del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Juan Borrego Benito.

Fdo.- María Chao Carballeira.